

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

00011

070015

CON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de julio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AZUCARERA VALDEZ S.A.;

QUE los señores Ingeniero Eduardo Valdez Parillo y don José Óscar Mendoza, con el patrocinio del doctor José Ordeñana, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-0099-IA y 85-1631-IA del 24 de julio y 10 de diciembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-006 del 6 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AZUCARERA VALDEZ S.A. por SEISCIENTOS NOVE MILLONES DE SUCRES, dividido en seis millones ciento veinte mil acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una

0016

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1-
Compañía: AZUCARERA VALDEZ S.A.

00011

copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

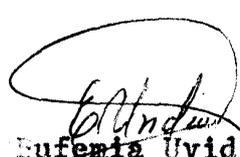
~~ARTICULO CUARTO.~~ - DISPONER que el Notario Sexto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura ~~BOGOTÁ, COLOMBIA, JUNIO 1922, por la cual se constituyó la compañía en referencia,~~ que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

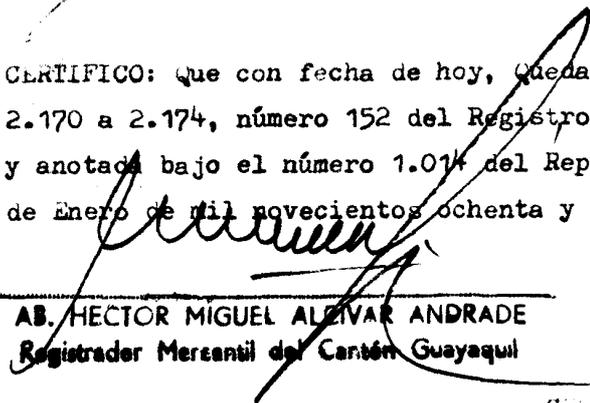
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

10 ENE. 1986


Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM/lbd.
DL./JIA.

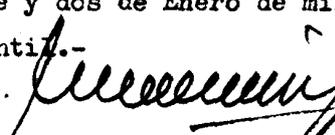
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.170 a 2.174, número 152 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.014 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 206 del Registro Mercantil de 1.922; 1.434 de igual Registro de 1.925; 527 del mismo Registro de 1.931; 3.082 del propio Registro de 1.937; 1.504 del Registro Mercantil de 1.941; 64 de igual Registro de 1.947; 1.958 del mismo Registro de 1.949; 914 del propio Registro de 1.958; 2.094 y 4.898 del Registro Mercantil de 1.960; 2.614 de igual Registro de 1.962; 4.468 del mismo Registro de 1.964; 13.207 del propio Registro de 1.965; y, 5.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil